



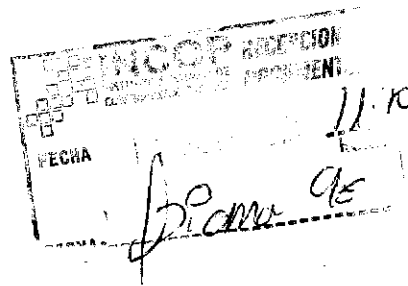
## GOBIERNO MUNICIPAL DE TULCAN

Oficio No 80.10.UCP.GMT

Sección: **UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO**

Asunto: **Publicación Acuerdo de Régimen Especial  
RE-GMT-RP-004-2010**

Tulcán, 10 de junio del 2010



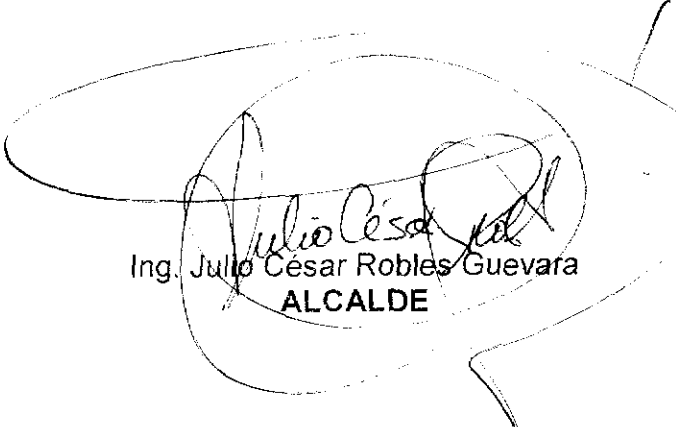
Señor  
Jorge Luis González Tamayo  
Director Ejecutivo  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA**  
Quito.-

Señor Director:

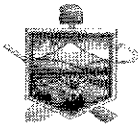
Mediante Resolución No. 020-A--GMT-2010, se dio inicio al procedimiento de Régimen Especial para contratación directa de la adquisición de Material de Publicidad, para el Gobierno Municipal de Tulcán.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación del presente Acuerdo en el portal de [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Atentamente,  
*¡VAMOS TULCAN, AVANCEMOS...!*

  
Ing. Julio César Robles Guevara  
**ALCALDE**





## GOBIERNO MUNICIPAL DE TULCÁN

### RESOLUCION DE INICIO DEL PROCESO Nro.A-020-GMT-2010

La Máxima Autoridad del Gobierno Municipal de Tulcán

#### CONSIDERANDO

**Que**, a partir del 4 de agosto del año 2008 en el Ecuador existe una nueva normativa legal relativa a regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realizan las entidades e instituciones del Estado, con ocasión de la expedición de la LOSNCP, publicada en el R. O No. 395 de 4 de Agosto del 2008; y, su Reglamento, constante en el Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Suplemento del R. O. No. 399 del 8 de Agosto del 2008;

**Que**, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Artículo 2, numeral 3 y en la Sección IV Régimen Especial Art. 88 del Reglamento dispone la Contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las entidades contratantes se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección.

**Que**, mediante solicitud del área requirente **No RE-GMT-RP-004-2010**, el **Jefe de Relaciones Públicas solicita la Adquisición de Material de Publicidad**.

**Que**, el Director Financiero de la Entidad, emite la Certificación Presupuestaria, y Disponibilidad de fondos N°250 de 1 de marzo de 2010, con aplicación al programa y partida presupuestaria No 11.53.02.07 denominada **Difusión, Información y Publicidad**; y,

En Uso de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley,

#### RESUELVE:

**UNO.-** Disponer se inicie el proceso de Régimen Especial **No RE-GMT-RP-004-2010 de Adquisición de Material de Publicidad** para que DIMEV brinde sus servicios Profesionales;

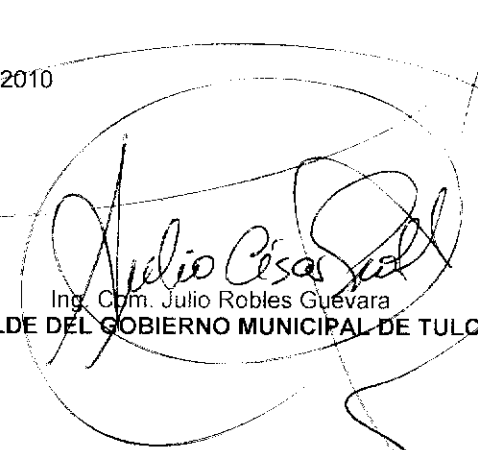
**DOS.-** Aprobar los respectivos pliegos para la Adquisición de Material de Publicidad;

**TRES.-** Aprobar a DIMEV, para que se le invite a participar en el proceso de Régimen Especial;

**CUATRO.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas, publique a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) y Delegar al Jefe de Relaciones Públicas haga el respectivo seguimiento del proceso hasta su culminación

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Tulcán, 10 de junio de 2010

  
Ing. Com. Julio Robles Guevara  
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TULCÁN**

